



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2021-MDI/GM

Ilabaya, 19 de Enero del 2021

VISTO:

El Expediente de Modificación N° 03, al Expediente Técnico, por Ampliación de Plazo N° 02 de la IOARR de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448253, presentado por Informe N° 237-2021-MDI/GIDUR del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Instructivo N° 001-2014-MDI, se establecen los Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, el mismo que prescribe en el Ítem 8.10. Modificaciones al Expediente Técnico 8.10.1, Ampliaciones de Plazo;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 209-2020-MDI/GM, de fecha 13 de julio del 2020 se aprueba el expediente técnico de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448253, con un presupuesto total de S/ 559,483.34 (Quinientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y tres con 34/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°366-2020-MDI/GM, de fecha 09 de Noviembre de 2020, se aprobó la **Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01** por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Mayores Gastos Generales por el monto total a **S/. 286,887.42** (Doscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete con 42/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 46,517.12** (Cuarenta y seis mil quinientos diecisiete con 12/100 soles), de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448253, el cual genera un incremento presupuestal de **S/. 240,370.30** (Doscientos cuarenta mil trescientos setenta con 30/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico del IOARR asciende a **S/. 799,853.64** (Setecientos noventa y nueve con ochocientos cincuenta y tres con 64/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°418-2020-MDI/GM, de fecha 16 de Diciembre del 2020, se aprobó la **Modificación N° 02**, al Expediente Técnico, por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de veinticuatro (24) días calendarios correspondiente a la IOARR de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448253, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 22 de Enero de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física en 114 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 011-2021-EDAR-RI-RSRCVC/GIDUR/MDI, de fecha 15 de Enero del 2021, el Arq. Edgardo Daniel Aro Rivera, en su calidad de residente, de la IOARR de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448253, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el informe técnico sustentatorio del expediente de modificación N° 03, al expediente técnico, por Ampliación de Plazo N° 02 por diez (10) días calendario, el cual surge por ejecución de obras adicionales por partidas nuevas y mayores metrados y modificaciones del expediente técnico que afectan a la ruta crítica de la programación de la obra, expediente remitido a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N°237-2021-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación según detalle;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2021-MDI/GM

Ilabaya, 19 de Enero del 2021

ITEM	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	TIEMPO
01	PLAZO DE EJECUCION EXP.TEC. RGM 211-2020-MDI/GM	01.10.2020	29.12.2020	90 DC
02	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	30.12.2020	22.01.2021	24 DC
03	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 (solicitado)	23.01.2021	01.02.2021	10 DC
TOTAL PLAZO DE EJECUCION				124 DC

Que, con el Informe N° 096-2021-US-GM/MDI, de fecha 19 de Enero del 2021, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica a la Modificación N° 03, al Expediente Técnico, por Ampliación de Plazo N° 02 por 10 días calendarios de la IOARR de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Juan Carlos Gómez Rivera, en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica, acorde con el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA";

Que, con Informe N° 148-2021-MDI/GPP, de fecha 19 de Enero del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación, Presupuesto, informa que la Modificación N° 03, al Expediente Técnico por ampliación de plazo N° 02 de la IOARR de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", no genera incremento ni deducción presupuestal, recomendando continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 03, al Expediente Técnico, por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por el periodo de diez (10) días calendarios correspondiente a la IOARR de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS-COLPAR EN LA LOCALIDAD EL COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448253, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 01 de Febrero del 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física en 124 días calendarios, según detalle:

ITEM	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	TIEMPO
01	PLAZO DE EJECUCION EXP.TEC. RGM 211-2020-MDI/GM	01.10.2020	29.12.2020	90 DC
02	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	30.12.2020	22.01.2021	24 DC
03	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 (solicitado)	23.01.2021	01.02.2021	10 DC
TOTAL PLAZO DE EJECUCION				124 DC

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, y Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GIDUR
U.S.
GPP



Ing. Nicandro Machaca Maman
GERENTE MUNICIPAL